

TERMINO DE REFERENCIA N° TDR-011827-2026-MIDAGRI-AGROMERCADO/DGOP

1. ÁREA USUARIA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA OFERTA PRODUCTIVA

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado de coordinacion tecnica para el seguimiento de actividades operativas y administrativas del PP121 en la Direccion de Gestion de la Oferta Productiva (DGOP).

3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El presente servicio especializado de coordinacion tecnica permitirá la gestion operativa y administrativa de las acciones de la Direccion de Gestion de la Oferta Productiva, en el marco de las actividades presupuestales del PP121 que tiene a su cargo a nivel nacional, con el objetivo de facilitar el fortalecimiento de capacidades técnicas de los pequeños y medianos productores agrarios a nivel nacional.

4. ACTIVIDADES

- Realizar la coordinacion tecnica y operativa para la ejecucion presupuestal de las actividades del PP121 a cargo de la DGOP en la Sede Central y en Sedes Desconcentradas a nivel nacional.
- Generar reportes de ejecución presupuestal en el marco de las acciones programadas en el centro de costo de la DGOP.
- Sistematizar la información presupuestaria de todas las correlativas funcionales a cargo de la DGOP.
- Gestionar requerimientos de bienes y servicios para la Dirección de la DGOP.
- Registro y control de las actividades de la DGOP en las plataformas de gestión administrativa y presupuestal (SIGA y SIAF).
- Seguimiento de la ejecución física y presupuestal de acuerdo con el POI 2026 de la DGOP, en los formatos de la plataforma CEPLAN.
- De corresponder, revisar propuestas de formatos de modificaciones presupuestales en las correlativas de la DGOP y de las Sedes Desconcentradas.
- Actualización mensual de información en el Cuadro Multinual de Necesidades 2026 de la DGOP en la plataforma del SIGA.
- Realizar el seguimiento a la liquidacion y cierre de proyectos de inversion correspondientes a la UEI DGOP que se den en el transcurso del servicio.
- Articular aspectos operativos y tecnicos con los especialistas de la DGOP y los jefes de las Sedes Desconcentradas, a través de al menos 01 reunión semanal virtual y/o presencial.
- Reportar al Director de la DGOP la ejecución de metas presupuestales y consolidación de reportes financieros, a través de 01 un reporte semanal como mínimo.
- Elaborar informes o reportes de informacion solicitados por la Dirección de la DGOP.

5. ENTREGABLES

N°	ENTREGABLE
1	Informe entregable con los siguientes contenidos: -Reporte de coordinaciones realizadas para la ejecucion presupuestal en actividades del PP121 a nivel nacional. -Reporte de ejecucion presupuestal de todas las metas correlativas del Centro de costo de la DGOP -Registro consolidado de requerimientos de bienes y servicios realizados para la DGOP. -Registro de actualizaciones realizadas en el Cuadro Multinual de Necesidades 2026 de la DGOP en la plataforma del SIGA. -Reporte de modificaciones presupuestales revisadas en correlativas de la DGOP -Reporte de participacion en reuniones operativas y de trabajo. No mayor a 25 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

2	Informe entregable con los siguientes contenidos: -Reporte de coordinaciones realizadas para la ejecucion presupuestal en actividades del PP121 a nivel nacional. -Reporte de ejecucion presupuestal de todas las metas correlativas del Centro de costo de la DGOP -Registro consolidado de requerimientos de bienes y servicios realizados para la DGOP. -Reporte de modificaciones presupuestales revisadas en correlativas de la DGOP -Registro de actualizaciones realizadas en los formatos de la plataforma CEPLAN para el POI de la DGOP. -Reporte de participacion en reuniones operativas y de trabajo. No mayor a 55 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
3	Informe entregable con los siguientes contenidos: -Reporte de coordinaciones realizadas para la ejecucion presupuestal en actividades del PP121 a nivel nacional. -Reporte de ejecucion presupuestal de todas las metas correlativas del Centro de costo de la DGOP -Registro consolidado de requerimientos de bienes y servicios realizados para la DGOP. -Reporte del seguimiento a liquidaciones de proyectos de inversion correspondientes a la UEI DGOP que se den en el transcurso del servicio. -Reporte de reuniones presenciales y/o virtuales realizados con especialistas de la DGOP y/o equipos de la Sedes Desconcentradas. No mayor a 85 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
4	Informe entregable con los siguientes contenidos: -Reporte de coordinaciones realizadas para la ejecucion presupuestal en actividades del PP121 a nivel nacional. -Reporte de ejecucion presupuestal de todas las metas correlativas del Centro de costo de la DGOP -Registro consolidado de requerimientos de bienes y servicios realizados para la DGOP. -Reporte de reuniones presenciales y/o virtuales realizados con especialistas de la DGOP y/o equipos de la Sedes Desconcentradas. -Registro de actualizaciones realizadas en el Cuadro Multinual de Necesidades 2026 de la DGOP en la plataforma del SIGA. No mayor a 115 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
5	Informe entregable con los siguientes contenidos: -Reporte de coordinaciones realizadas para la ejecucion presupuestal en actividades del PP121 a nivel nacional. -Reporte de ejecucion presupuestal de todas las metas correlativas del Centro de costo de la DGOP -Registro consolidado de requerimientos de bienes y servicios realizados para la DGOP. -Reporte de modificaciones presupuestales revisadas en correlativas de la DGOP -Registro de actualizaciones realizadas en el Cuadro Multinual de Necesidades 2026 de la DGOP en la plataforma del SIGA. -Reporte de participacion en reuniones operativas y de trabajo. No mayor a 145 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
6	Informe entregable con los siguientes contenidos: -Reporte de coordinaciones realizadas para la ejecucion presupuestal en actividades del PP121 a nivel nacional. -Reporte de ejecucion presupuestal de todas las metas correlativas del Centro de costo de la DGOP -Registro consolidado de requerimientos de bienes y servicios realizados para la DGOP. -Reporte consolidado de requerimientos en las actividades presupuestal del PP121 en todo Centro de Costo. -Reporte consolidado de modificaciones presupuestales ejecutadas en correlativas de la DGOP -Registro de actualizaciones realizadas en el Cuadro Multinual de Necesidades 2026 de la DGOP en la plataforma del SIGA. -Reporte de reuniones presenciales y/o virtuales realizados con especialistas de la DGOP, Sedes Desconcentradas y reuniones de trabajo institucionales.

No mayor a 175 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

6. PLAZO DE EJECUCION

Hasta 175 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
--

7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN / EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Sede Central de Agromercado en Los Sauces 374, San Isidro, Lima

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Estudios universitarios concluidos o Bachiller en Administración, Ingeniería Industrial o afines.• Experiencia en servicios relacionados a gestión de proyectos, seguimiento y/o ejecución presupuestaria en direcciones generales y/o de línea que manejen proyectos de inversión en el sector público, como mínimo durante dos (02) años.• Experiencia general en áreas administrativas, de logística y/o de gestión por mínimo cuatro (04) años en instituciones públicas y/o privadas.• Cursos, diplomado o especialización en gestión de asociatividad y/u organizaciones agrarias.• Especialización certificada por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE.• Conocimiento de herramientas informáticas para la gestión de proyectos.• Conocimientos de sistemas de Gestión Administrativa y Financiera (SIGA y SIAF).• Conocimientos en procesamiento y análisis de datos.• DNI electrónico vigente.• Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores |
|--|

Toda comunicación con la entidad es a través de la mesa de partes virtual con el CUT correspondiente de su notificación a la página https://sisged.agromercado.gob.pe/mpd

9. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

No aplica

10. RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTAS POR LA ENTIDAD
--

De ser necesario, Agromercado financiará pasajes y viáticos hacia el interior del país, para el proveedor del servicio.

11. PRECIO / CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo al mercado

12. MODALIDAD DE PAGO

El pago será en 06 montos iguales de acuerdo a los plazos establecidos en el numeral 5 del presente TDR.
--

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:
--

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$

----- F x Plazo en Días

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para Bienes y Servicios, $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo, se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

14. OTRAS PENALIDADES

No aplica

15. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Dirección de Gestión de la Oferta Productiva.

16. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el orden y/o contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. DECLARACIÓN

Para efectos de la presente contratación, se deja en constancia de lo siguiente:

- Los servicios requeridos no pueden ser prestados por el personal de la entidad.
- Los servicios tienen carácter temporal o eventual (no permanente).

19. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proveedor del servicio debe cumplir con lo estipulado en la Ley N° 29783 y su Reglamento para la atención del presente requerimiento, de ser el caso.

20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El proveedor del servicio y la entidad declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales que podrían contener datos sensibles que pueda producirse entre las partes, en el marco del cumplimiento de la prestación serán sometidas a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso de que el proveedor del servicio transfiera a la entidad datos personales de sus colaboradores, clientes o de terceros en el marco de la ejecución de la prestación, el proveedor del servicio declara que para ello cuenta con el

consentimiento libre, previo, voluntario, expreso, informado e inequívoco de cada uno de los titulares de los datos personales.

El proveedor del servicio, en el marco del cumplimiento de la prestación, podrá proporcionar a la entidad los datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros para el tratamiento de los mismos, sin que ello implique la transferencia de los mencionados datos, asumiendo la entidad la condición de encargada del tratamiento de los datos personales proporcionados por el proveedor.

La entidad declara que los datos personales proporcionados al proveedor, así como aquellos generados o recopilados en el marco de la prestación serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

De la misma manera, en caso que la entidad proporcione datos personales o éstos deban ser recopilados o generados por el proveedor, en el marco del cumplimiento de la prestación, el proveedor del servicio declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento y, por tanto, se compromete a no utilizar o tratar los datos personales proporcionados, generados o recopilados con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados, así como a no transferirlos o divulgarlos a terceros, con excepción de entidades públicas que lo soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas, o por el Poder Judicial cuando sea solicitado mediante orden judicial correspondiente, debiéndose notificar al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el requerimiento. Asimismo, el proveedor de servicio se compromete a que los datos personales proporcionados por la entidad serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, en seguimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso que la entidad y/o proveedor del servicio asuman la condición de encargados del tratamiento de datos personales que se pudieran proporcionar entre sí, se comprometen a conservarlos por el plazo de dos (2) años contados desde la culminación de la finalidad de la prestación, debiendo una vez vencido dicho plazo destruir los datos que se encuentren en su poder o en el de sus colaboradores o funcionarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

La entidad y el proveedor del servicio declaran tener conocimiento y adherirse a las disposiciones previstas por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas,

durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a el/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

22. DISPOSICIONES FINALES

En caso de presentarse aspectos no contemplados en los presentes términos de referencia, se aplicará de manera supletoria el Código Civil, así también como las normas y las leyes pertinentes que puedan ser aplicables.

23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada.

24. TIPO DE INVITACIÓN

ABIERTA

25. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE INVITACIÓN

26. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN

27. DESCRIPCIÓN CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN

28. GARANTÍAS

No Aplica

29. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos N°76 y N°77 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El arbitraje será institucional y resuelto por Árbitro Único. LA ENTIDAD señala las instituciones arbitrales siguientes: 1. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. 2. Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 3. Cámara de Comercio Americana del Perú - AmCham Perú

30. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en presente contrato, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad de la contratación. Contratación de servicios: Al igual que en la compra de bienes, se podrían dar comportamientos irregulares como: (i) Favorecimiento indebido, (ii) Acceso a ventajas indebidas y (iii) Conflicto de intereses. (De corresponder el área usuaria, lo detallara en el numeral 4)

31. CLAÚSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad